



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0323-2016-UNAP

Iquitos, 04 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 200-2016-J-OGRAA-UNAP, presentado el 04 de abril de 2016, por la jefa de la Oficina General de Asuntos Académico (OGAA), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 118-FMH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA), remite al Rectorado el expediente que contiene la Resolución Decanal n.º 118-FMH-UNAP, del 03 de marzo de 2016, que se resuelve aprobar el Plan Curricular 2016 de la carrera profesional de la Facultad de Medicina Humana;

Que, por las razones expuestas, es conveniente ratificar la Resolución Decanal n.º 118-2016-FMH-UNAP, del 03 de marzo de 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 118-FMH-UNAP, del 03 de marzo de 2016, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Curricular 2016 de la carrera profesional de la Facultad de Medicina Humana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan Curricular 2016, entrará en vigencia a partir del primer semestre académico 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto en todos los alcances la Resolución Decanal n.º 259-2015-FMH-UNAP, de fecha 16 de abril de 2015, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos (OGRAA-UNAP) y a la Oficina de Asuntos Académicos (OAA-FMH) para su cumplimiento.”

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL